



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SELVA

**6088**

*Aprobación de la relación de las personas propietarias y la descripción de los bienes y de los derechos afectados por la expropiación de un sistema general para implantar un punto verde en el municipio de Selva*

Por Acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2022, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por el sistema general de punto verde del municipio de Selva, así como la designación nominal de los interesados con los cuales tienen que entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de estos, lo cual se publica a efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

« **Primero.** Aprobar la relación de las personas propietarias y la descripción de los bienes y de los derechos afectados por la expropiación forzosa de un sistema general para implantar un punto verde en el municipio de Selva, todo esto a efectos de concretar la necesidad de ocupación, iniciar el expediente expropiatorio y designar nominalmente los interesados con los cuales se tienen que seguir los trámites sucesivos, en los términos siguientes:

Referencia catastral y emplazamiento	Finca registral	Persona y derecho afectado	Participación
07058A02300061 Polígono 23 – parcela 61	3323	Llorenç Morro Rovira (43059852-B) Propietat	100%
		Juana Ana Rovira Ramis (41322386-B) Usdefruit	100%
		Francisco Morro Morro (41327501-C) Usdefruit expectant	100%
	1420	Llorenç Morro Rovira (43059852-B) Propietat	100%
		Juana Ana Rovira Ramis (41322386-B) Usdefruit	100%
		Francisco Morro Morro (41327501-C) Usdefruit expectant	100%

**Segundo.** Identificar como causa de expropiación la ejecución directa de una actuación aislada y como instrumento de planeamiento que se ejecuta la ordenación complementaria del Proyecto de delimitación del suelo urbano de un sistema general de infraestructuras y equipaciones (instrumento accesible desde el enlace <https://selva.sedelectronica.es/transparencia/f79e633e-8131-4630-9ff9-caf452553d99/>).

**Tercero.** Notificar este acuerdo a las personas interesadas y publicar un extracto tanto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares como en uno de los diarios de mayor circulación en las Islas Baleares, con las indicaciones siguientes:

- Contra este acuerdo se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Selva en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio que se pueda presentar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

- La notificación comporta el inicio del plazo de quince días para convenir la adquisición de los bienes y derechos por mutuo acuerdo, sin perjuicio que se pueda lograr en cualquier momento de la tramitación como pieza separada del expediente ordinario para justipreciar.»

Selva, 14 de julio de 2022

**El alcalde**  
Joan Rotger Seguí

